

## FICHA TÉCNICA - LOTE 08

LACIMA  
PUERTA CORTES

Nº	Lote 8
USO	RT-1 Residencial Turístico
TIPOLOGÍA	Unifamiliar (SF-Single Family)
TIPO	descendente tipo
SUPERFICIE	446.273 m <sup>2</sup>
FRENTE	13.29 m
FONDO	26.70 m
COLINDANCIAS	

Norte Lote 9  
Al Sur Lote 7  
Al Este vialidad común AC5  
Al Oeste upe-4 cc.101-005-304-724 al 794 A

PENDIENTE TOPOGRÁFICA -16%

NIVEL DE CONTROL N+62.61  
NIVEL INFERIOR N+58.25

LINEAMIENTOS\*  
COS 65.00% máximo  
CUS 1.25 máximo  
CAV 25.00% mínimo

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 557.84 m<sup>2</sup>

ÁREA DE DESPLANTE: 290.08 m<sup>2</sup>

\* Las superficies a edificar no incluyen techumbres no estructurales, tales como palapas, pergolas y sombras para albercas o jardines.

REMETIMIENTOS LOTE DESCENDENTE 08\*

FRONTAL 1.50 m  
LATERALES 1.50 m  
POSTERIOR 2.50 m

DENSIDAD: 1 Vivienda por Lote; Solamente una residencia es la cantidad máxima a edificarse.

LINEAMIENTOS PARA PERGOLADO PERMITIDO EN 2do NIVEL (ROOF TOP) EN LOTES DESCENDENTES:

1. NO PODRÁ OCUPAR UN DESPLANTE (COS) SUPERIOR AL 10% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE.
2. DEBERÁ ESTAR ORIENTADO EN EL SENTIDO DE LA PROFUNDIDAD DEL LOTE, ES DECIR, GENERALMENTE PERPENDICULAR A LA VIALIDAD.
3. ESTARÁ LIMITADO A UN ANCHO MÁXIMO DE 6 METROS EN SU LADO GENERALMENTE PARALELO A LA VIALIDAD.
4. PARA LOTES ESPECIALES DEBE RESPETAR LOS SIGUIENTES REMETIMIENTOS:

FRONTAL: 6.50 m  
POSTERIOR: 5.50 m

ALTURA DE CONTROL DE EDIFICACIÓN:

La altura máxima permitida contada desde el Nivel N+0.00 a partir de la banqueta del acceso principal y es regulada por el PUNTO DE CONTROL, es de 3.50 metros

NIVELES PERMITIDOS EN LOTES DESCENDENTES: 2 NIVELES CONSTRUIBLES + PERGOLADO EN 2do NIVEL (ROOF TOP)

ALTURA MÁXIMA DE 3.5 M INCLUYENDO BARANDALES, PRETELES Y CUALQUIER ESTRUCTURA

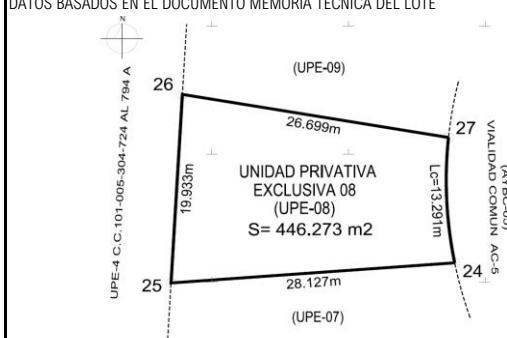
ALTURA MÁXIMA PERGOLADO EN 2do NIVEL 6.0 M

### CUADRO DE CONSTRUCCIÓN -MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN UPE-08						
LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANTE
				Y	X	
			24	2,677,821.533	571,654,514	
24 25	S 85°40'16.621" W	28.127	25	2,677,819.410	571,626,467	UPE-07
25 26	N 03°14'08.021" E	19.933	26	2,677,839.311	571,627,592	UPE-4 C.C.101-005-304-724 AL 794 A
26 27	S 80°11'32.327" E	26.699	27	2,677,834.763	571,653,901	UPE-09
27 24	S 02°39'07.406" E CENTRO DE CURVA DELTA = 16°38'57.405" RADIO = 45.739	13.244 111 SUB.TAN.= 6.693	24 111	2,677,821.533 2,677,830.242	571,654,514 571,699,417	(AYBC-05) VIALIDAD COMUN AC-5

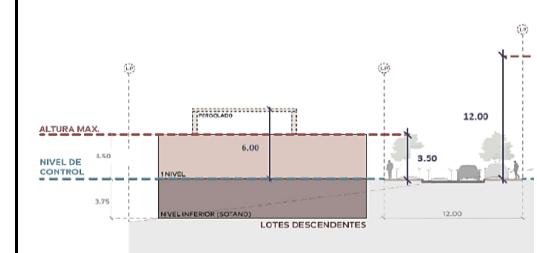
SUPERFICIE = 446.273 m<sup>2</sup>

### DATOS BASADOS EN EL DOCUMENTO MEMORIA TÉCNICA DEL LOTE



### Lote 8

ALTURAS DE CONTROL\*  
ALTURA MÁXIMA N+64.25  
NIVEL SUPERIOR N+62.61  
NIVEL DE CONTROL N+58.25



(1) En todos los casos los lineamientos aquí establecidos son aplicables a todos los lotes dentro del desarrollo La Cima. Esta Ficha Técnica es un resumen de lo dictado en el documento Lineamientos La Cima que hace referencia a cada lote o terreno de forma indistinta.

(2) Esta ficha es una guía de diseño y lineamientos resumen de lo dictado en los documentos legales, plano de memoria técnica y lineamientos anexos al contrato de compraventa.

(2) El Comité de Diseño tiene las siguientes facultades y atribuciones: - Revisar y, en su caso, aprobar, solicitar modificaciones o rechazar el proyecto de las residencias o edificaciones en el desarrollo, evaluando la volumetría, arquitectura, materialidad y paisajismo propuestos, con base en las normas aquí establecidas. - Definir la aplicación de criterios especiales en lotes, terrenos o áreas que por sus características particulares atípicas lo ameriten, siempre velando por mantener los objetivos, la visión estética del conjunto y su entorno natural. - Resolver las solicitudes al Comité de Diseño para modificar lineamientos aplicables en lotes con características particulares atípicas mismas que deberán estar debidamente fundamentadas y justificadas. - Vigilar el desarrollo de las labores de construcción. - Sancionar incumplimientos a las normas aquí establecidas.

FICHA TÉCNICA - GUIAS DE DISEÑO - COMITÉ DE DISEÑO LA CIMA PUERTA CORTÉS © 2025